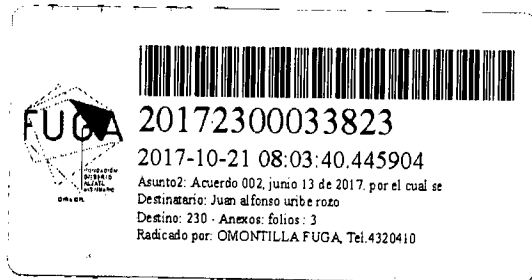




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

E - 0 0 0 2



ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. (Junio de 2017)

Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2017

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, en uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del H. Concejo de Bogotá, Acuerdo 002 de 1.999 y

CONSIDERANDO

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en el presupuesto de Gastos por la vigencia 2017 presenta saldos de apropiación disponible libre de afectación, en los rubros: 3-1-2-02-05-01 Mantenimiento Entidad por la suma de un millón de pesos moneda corriente (\$1.000.000.00) y 3-1-2-03-02 Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas, por valor de nueve millones de pesos mcte (\$9.000.000.00) como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°150 expedido por el Responsable del Presupuesto de la entidad, con fecha abril 28 de 2017; para apropiar en el rubro: 3-1-1-02-04 Remuneración Servicios Técnicos.

Que mediante esta modificación presupuestal se cubrirá la adición al contrato de la persona que realiza las actividades de mantenimiento de la entidad (todero) para los tres inmuebles de la entidad y quien presta los servicios de apoyo técnico previo, durante y posterior al Festival Centro, que es el evento anual de mayor importancia para la FUGA cuyos requerimientos técnicos y logísticos demandan la experticia de un servicio calificado, de tal forma que se efectúe adecuada y eficientemente la prestación de los servicios que demanda la entidad.

Que la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, mediante este Acuerdo aprueba realizar la modificación presupuestal requerida.

Que la Directora Distrital de Presupuesto, mediante comunicación No.2017EE92197 del 22 de mayo de 2017 emitió concepto de viabilidad presupuestal para el trámite de la presente modificación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

E - 0 0 0 2

En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO Efectúense las siguientes modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2017, por la suma de diez millones de pesos moneda corriente (\$10.000.000.00), así:

CRÉDITOS

3	GASTOS	10.000.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.000.000
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	10.000.000
3.1.1.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	10.000.000
3.1.1.02.04	Remuneración Servicios Técnicos	10.000.000
SUMAN LOS CRÉDITOS		10.000.000

CONTRACRÉDITOS

3	GASTOS	10.000.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.000.000
3.1.2	GASTOS GENERALES	10.000.000
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	1.000.000
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	1.000.000
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	1.000.000
3.1.02.03	Otros Gastos Generales	9.000.000
3.1.02.03.02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	9.000.000
SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS		10.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

0 - 0 0 0 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

CÚMPLASE

13 JUN 2017

Dado en Bogotá, D.C., a los () días del mes de junio de 2017.

María Claudia López Sorzano
Presidente de la Junta Directiva

María Cecilia Quíasua Rincón
Secretaria de la Junta Directiva

PROYECTÓ: HUMBERTO LEONEL TORRES CARO
REVISÓ: MARÍA CECILIA QUIASUA RINCÓN